

A C T A N° 6 6 4

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo / las diez horas del día dos de junio de mil novecientos setenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente Subrogante doctor Salvador Hermes Martínez, los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Cabral, encontrándose ausente con licencia el señor Presidente doctor Natalio Heredia para considerar, PRIMERO. - Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela, Secretaria Privada, solicita licencia por maternidad (Nota n° 970/70 Sec. Adm.). - / Vista la nota de referencia, certificado de nacimiento acompañado y lo dispuesto en el Art. 29, segunda parte, del Decreto / n° 869/61, ACORDARON: conceder la licencia solicitada, estableciendo que la misma fenece el día 8 de junio del corriente año. SEGUNDO. Contador Ladislao Trachta-s/pedido. Siendo atendibles las razones invocadas por el señor Contador de este Poder Judicial por las cuales solicita se amplíe el término fijado por Acordada n° 654, punto 4°, para elevar el proyecto de reglamentación de la oficina de "Bienes Patrimoniales" ACORDARON; prorrogar el plazo fijado por Acuerdo n° 654, punto 4°, hasta el 30 del corriente mes y año. TERCERO. Gloria Beatriz Montoya de Román, Auxiliar 5° del Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 3, solicita licencia sin goce de haberes (Nota n° 999/70-Sec. Adm.). Vista la nota de referencia y no habiendo dado aun cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° del Acuerdo n° 662, ACORDARON: estar a lo resuelto en el punto 2° del Acuerdo n° 662. CUARTO. Dr. Oscar Luján Fappiano, Procurador General, solicita ampliación de la licencia concedida por Acuerdo n° 656, punto 1° (Nota n° 984/70-Sec. Adm.). Vista la nota precedente y atento a las razones en ella invocadas, ACORDARON: ampliar la licencia concedida al

///

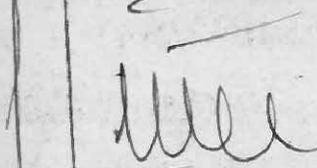
//señor Procurador General Dr. Oscar Luján Fappiano por Acuerdo n° 656, punto 1°, hasta el 18 del corriente mes inclusive.-

QUINTO. Pedro Ricardo Nieva, Oficial de Justicia, solicita siete meses de licencia sin goce de haberes (Nota n° 996/70-Sec. Adm.). Vista la nota de referencia y lo dispuesto por los arts. 35 y 41 del Decreto n° 869/61, ACORDARON: conceder siete meses de licencia sin goce de sueldo al Oficial de Justicia Pedro Ricardo Nieva, a partir del día 3 del corriente mes y año y hasta el 2 de enero del año 1971, inclusive, comunicándose a sus efectos a Contaduría. SEXTO. Mario Wenceslao Alarcón, Auxiliar 5° de la Fiscalía n° 1-s/reintegro a sus funciones (Nota n° 1005/70 Sec. Adm.). Vista la nota que antecede y atento a las razones en ella expuestas, ACORDARON: dejar sin efecto la licencia concedida al Auxiliar 5° de la Fiscalía n° 1 Mario Wenceslao Alarcón, por Acuerdo n° 633, punto 4°, a partir del día 3 del corriente, en que deberá reintegrarse a sus funciones, librándose la correspondiente comunicación a Contaduría. SEPTIMO. Inspección al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Clorinda-s/informe de los señores Ministros. Los señores Ministros doctores Salvador Hermes Martínez y Pedro Adalberto Cabral informan sobre la inspección realizada el día miércoles 27 de mayo ppdo. al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Clorinda, quedando constancia en el acta respectiva labrada en el libro llevado por Secretaría Administrativa y de Superintendencia a tal efecto, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO. Designación de Juez de Paz de Menor Cuantía de Las Lomitas. Atento a que el día 13 del corriente mes finaliza el período de cuatro años por el que fuera designado (Acordada n° 321), el señor Eduardo Pedro Gaspoz, como Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Las Lomitas, y atento a las facultades conferidas a este Superior Tribunal por el Art. 123 de la Constitución de //

//

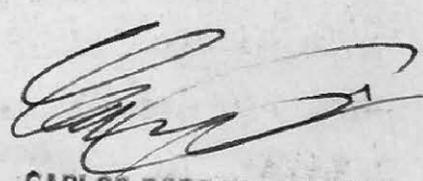
//esta Provincia, ACORDARON: designar en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Las Lomitas, al señor Eduardo Pedro Gazpoz, argentino, clase 1918, L.E. n° 3.552.051-D.M.29 // por un período de cuatro años que comienza el día 13 del corriente mes y año. El nombrado deberá comparecer a prestar juramento el día 12 del corriente por ser inhábiles los días 13 y 14.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. S/R: "llevado" - Vale.-

Salvador Hermes Martínez


MANUEL OSVALDO HERNÁNDEZ

SALVADOR HERMES MARTINEZ
Presidente Subrogante


PEDRO ADALBERTO CABRAL


CARLOS ROBERTO SORIANO